



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

### ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Río Grande, a los, 30 días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 9:00:hs., se reúnen la Comisión de PreAdjudicación designada mediante Resolución SEC.A .L N°371/2022, integrada por los agentes: M.M.O. MORINIGO, Martin Exequiel, JAIME, Raúl Ariel, y la Sra. GONZALEZ BARRIA, Marisa Alejandra, ellos a fin de proceder a la PreAdjudicación de la Licitación Privada N°57/2022 - RAF 111, referente a "SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN CENTRO INFANTIL INTEGRADO - RIO GRANDE", tramitado por Expediente N° E- 68129/2022 MOSP.

### CONSIDERANDO:

**1** Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 29/11/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:

*Oferente N°1:* Cooperativa de Trabajo Herederos LTDA – C.U.I.T. N°30-71699694-4, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y UNO CON 24/100 (\$2.730.081,24).

*Oferente N°2:* BARRIOS, Mirian Celeste - C.U.I.T. N°27-19009669-1, por un monto total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 41/100 (\$3.248.788,41).

*Oferente N°3:* GALINDO, Luis Onofre – C.U.I.T. N°20-14690826-9, por un monto total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.977.984,00).

**2** Que la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos por los Pliegos de Bases y Condiciones.

Sin perjuicio de ello, es de aclarar que el Oferente N°3 no presento junto con su oferta el correspondiente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares, según Resolución O.P.C. N°18/2022, Artículo 18° "CONTENIDO DE LA OFERTA", Punto 18.2.

**3** Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

**4** Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma Cooperativa de Trabajo Herederos LTDA – C.U.I.T. N°30-71699694-4, en el renglón N°1, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y UNO CON 24/100 (\$2.730.081,24).

**5** Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas, corresponde otorgar el siguiente orden de mérito: En orden de mérito N°1 el renglón N°1 a la firma Cooperativa de Trabajo Herederos LTDA – C.U.I.T. N°30-71699694-4. En el orden de mérito N°.2 el renglón N°1, a la firma GALINDO, Luis Onofre – C.U.I.T. N°20-14690826-9.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

En el orden de mérito N°3 el renglón N°1 a la firma BARRIOS, Mirian Celeste - C.U.I.T. N°27-19009669-1.

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION CONCLUYE EN QUE:**

**6** Si bien la oferta presentada por la firma Cooperativa de Trabajo Herederos LTDA – C.U.I.T. N°30-71699694-4, se constituye como la más económica, y cumple con las condiciones técnicas, y financieras para merecer la adjudicación, esta comisión recomienda, en atención a que en punto 5 de la presente se estableció un orden de mérito, notificar al Oferente N°3 GALINDO, Luis Onofre C.U.I.T.N°20-14690826-9, a los fines de que presente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares, según Resolución O.P.C. N°18/2022, Artículo 18° "CONTENIDO DE LA OFERTA", Punto 18.2.

**7** Asimismo, y teniendo en cuenta lo expresado en la Ley Provincial N°1015, ARTÍCULO 12 "...La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, así como los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación, como ser oportunidad, mérito y conveniencia, y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o la contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá un principio como oferta más conveniente la de menos precio...", se recomienda PREADJUDICAR a la firma Cooperativa de Trabajo Herederos LTDA – C.U.I.T. N°30-71699694-4, el renglón N°1, de la LICITACION PRIVADA N°57/2022, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y UNO CON 24/100 (\$2.730.081,24).

**8** Por último, es dable recordar que al momento de la Adjudicación, el oferente debe presentar la documentación solicitada en Resolución SEC.A.L. N°371/2022, ANEXO II, PUNTO 10 ANTECEDENTES.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. -----

  
M.M.O Morinigo Martin  
Director General de Refacciones  
M.O y S.P GOB.TDF AelAS

  
JAIME RAUL  
Dir. Gral. de Contrataciones Z/NC  
M.O. y S.P. GOB. T.D.F.A. e I.A.S.

  
González Maria  
Leg: 31151450100

Firmado Electrónicamente por  
MAESTRO MAYOR DE OBRA MORINIGO  
MARTIN EXEQUIEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL Refacciones Z.N. y C.  
30/11/2022 11:24

Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION GONZALEZ BARRIA MARISA  
ALEJANDRA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
30/11/2022 11:31

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR JAIME RAUL ARIEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
01/12/2022 09:21